PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025
PERÍODO DEL DOS (2) DE ABRIL DE 2025 AL PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2025.

CONVENIO No.	**1038 – 2025**
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900-6
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025
NIT:	901931806-2
REGIMEN TRIBUTARIO	04- IMPUESTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL. 48-IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS-IVA
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ
IDENTIFICACIÓN:	80.170.180 DE BOGOTÁ
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
VALOR:	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.468.178.320) INCLUIDO IVA, de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.398.000.000) IVA incluido, y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.178.320) IVA incluido
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	DOS (2) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PAA 1191 del 24 de febrero de 2025.
CDP	25-01401 del 26 de febrero de 2025
RP	25-02199 del 01 de abril de 2025
BANCO DE PROYECTOS:	BPIN 2025000000014901 BPPID1 No. 20250680
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, O QUIEN HAGA SUS VECES

El presente INFORME DE SUPERVISIÓN se realiza entre los suscritos a saber; **HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO**, Identificado con la cédula de ciudadanía número 13.513.716 expedida en Bucaramanga, en calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR** del Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto de nombramiento N° 002 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión N° 006 del 02 de enero de 2024, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante acto legislativo 01 de julio 11 de 2019 se otorgó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6 de acuerdo al Decreto N° 125 del 30 de junio 2015, Decreto N° 146 del 28 de julio de 2015, Decreto N° 238 de julio 19 de 2021, en su calidad de supervisor del Convenio de Asociación **No. 1038-25** "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la Administración Distrital" entre ellas la de "La facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar,

ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones generadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todo y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión"; en uso de sus facultades legales y de conformidad con el art. 11, literal b) de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por otra parte **FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **80.170.180 de Bogotá**, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT **901931806-2**, entidad ubicada en la calle 52 N° 18-28, Barrio Colombia de Barrancabermeja, teléfono 3138805674, quien para los efectos del presente convenio se denominará, **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

1. VIGILANCIA Y CONTROL

Según lo establecido en el Anexo de condiciones en su **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio por parte DEL DISTRITO será ejercida por la secretaria Distrital de Interior (O QUIEN HAGA SUS VECES) Y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 652 del 11 de diciembre de 2024 – MANUAL DE Contratación del Distrito de Barrancabermeja.

Que para el presente Convenio de Asociación No. **1038 de 2025**, CUYO OBJETO ES; CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS., quedaron consignadas las siguientes Actividades:

1. Asistir técnicamente a las víctimas del conflicto para su atención y reparación integral.
2. Brindar atención humanitaria inmediata.
3. Brindar ayuda humanitaria inmediata para otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado.
4. Proporcionar medidas de protección con enfoque diferencial a personas víctimas del conflicto armado o que se encuentren en alto riesgo de desplazamiento forzado en el área urbana y rural del municipio de Barrancabermeja.
5. Prestar apoyo y seguimiento a los procesos de retornos y reubicaciones de comunidades víctimas de desplazamiento forzado asentadas en el área rural en el municipio de Barrancabermeja.
6. Proporcionar apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas para la población víctima del desplazamiento forzado.
7. Apoyo a la realización de actos referentes a la visibilización, conmemoración, dignificación y homenajes públicos de las víctimas del conflicto armado en el distrito de Barrancabermeja. Ley 1448 de 2011.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Asociación No. 1038-25, se corroboró el cumplimiento de los alcances estipulados en el convenio en mención, sin que en ningún momento se interrumpiera la ejecución del objeto contractual a cargo del asociado **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

De acuerdo con los términos contractuales establecidos en el Convenio de asociación No. 1038-25 y dando cumplimiento a los alcances y presupuesto que los conforman se inicia el **PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** de las actividades que se desarrollaron en el periodo comprendido **desde el dos (2) de abril de 2025 al primero (1) de agosto de 2025,** de acuerdo con los soportes presentados por el asociado **UNIÓN TEMPORAL AIVCA.**

Que según el informe Técnico, Administrativo, Jurídico, Financiero y Contable N°.01 del Convenio de Asociación N°.1038-2025, las correspondientes facturas, formatos, anexos y demás soportes presentados por el Asociado, se evidencia que el mismo, ha venido cumpliendo a cabalidad y de manera parcial los alcances correspondientes al objeto del presente convenido, en virtud de la relación creada con la Secretaría Distrital del Interior, quien funge como supervisor dentro del presente, siguiendo los lineamientos del anexo de condiciones.

2. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1. ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL.

Esta actividad conlleva un proceso de atención integral y personalizada a las víctimas del conflicto armado, a través de los profesionales inmersos y vinculados a la ejecución del presente convenio, con el fin de dirigir la oferta institucional en cabeza de las entidades responsables, con enfoques de atención psicosocial y de acción sin daño, diferencial y de género, por medio del cual se dignifica su condición de ser humano y sujeto de derechos, garantizando la dignificación de la población, en relación a la reparación, como un derecho que el Estado Colombiano busca garantizar, identificando los riesgos y necesidades de la población Victima del Conflicto Armado.

Teniendo en cuenta lo anterior, Las víctimas accederán a una o varias de estas medidas, dependiendo de los daños causados por el conflicto armado y el tipo de hecho victimizante, de acuerdo con las necesidades, intereses específicos y características especiales relacionado a su edad, género, orientación sexual o condición de discapacidad que presenten.

El equipo de trabajo del asociado, **UNIÓN TEMPORAL AIVCA,** compuesto por un equipo interdisciplinario, distribuidos en las áreas de: coordinación, profesional en derecho, apoyo psicosocial, contaduría, tecnólogo administrativo y un auxiliar de enfermería, el cual brinda asistencia técnica a las víctimas del conflicto para apoyar su atención y reparación integral, desempeñando una función crucial en la atención a las víctimas, realizando diversas actividades, como:
Entrevistas, acompañamientos y asesorías individuales, control administrativo del convenio y atendiendo cada caso de manera integral. Los profesionales del área jurídica gestionaron la elaboración de derechos de petición y realizaron acompañamiento en la restitución de derechos de las víctimas. Así mismo, el personal de enfermería realizó tamizajes, toma de peso y tensión, brindando seguimiento en las citas médicas correspondientes de acuerdo con cada caso, asegurando una atención en salud adecuada y oportuna.

1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

Para el desarrollo de este componente se integró personal profesional requerido de acuerdo con el perfil para la ejecución de la oferta institucional encaminada a una buena articulación en el convenio. Este equipo está compuesto de la siguiente manera:

PERSONAL MANO DE OBRA CALIFICADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA POR PERÍODO DE EJECUCIÓN			
		02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025
1.1.1	COORDINADOR	Raúl Eduardo Gómez Puentes	Raúl Eduardo Gómez Puentes	Raúl Eduardo Gómez Puentes	Raúl Eduardo Gómez Puentes
1.1.2	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN JURÍDICA	Diomedes Muños Brache	Diomedes Muños Brache	Diomedes Muños Brache	Diomedes Muños Brache
1.1.3	PROFESIONAL PARA FORMACIÓN PSICOSOCIAL	Laura Garces Ortiz	Laura Garces Ortiz	Laura Garces Ortiz	Laura Garces Ortiz
1.1.4	PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO	Lina Marcela Alarcón Vesga	Lina Marcela Alarcón Vesga	Lina Marcela Alarcón Vesga	Lina Marcela Alarcón Vesga
1.1.5	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE CONTADURÍA	Jennifer Blanco Maurello	Jennifer Blanco Maurello	Aida Milena Yepes Parra	Aida Milena Yepes Parra
1.1.6	PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES	Yamile García Amezquita	Yamile García Amezquita	Yamile García Amezquita	Yamile García Amezquita
1.1.7	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Yovanna Milena Montes Canchila	Yovanna Milena Montes Canchila	Yovanna Milena Montes Canchila	Yovanna Milena Montes Canchila
1.1.8	TECNÓLOGA EN ÁREA ADMINISTRATIVA[1]	Elisa Afanador Ávila	Elisa Afanador Ávila	Elisa Afanador Ávila	Elisa Afanador Ávila

Para cada uno de los presentes profesionales vinculados para el desarrollo de la presente actividad se anexó lo siguiente en las carpetas soporte técnico, contables y financieros

- Hoja de vida con soportes (solo en la primera cuenta)
- Contrato (solo en la primera cuenta)
- RUT
- Informe mensual de actividades
- Cuenta de cobro
- Planilla de seguridad
- Egreso contable
- Soporte de pago
- Paz y salvo firmado

La Asistencia y atención integral a las Víctimas del Conflicto para su Atención y Reparación Integral, busca proporcionar una atención personalizada en relación con el restablecimiento de derechos, apoyo emocional y bienestar físico a las víctimas del conflicto armado.
Los profesionales encargados de ejecutar el convenio apoyan a las víctimas con el fin de acceder a los derechos fundamentales, con un enfoque en atención psicosocial, acción sin daño, y en los principios de diferencia y género. Esta intervención dignifica la condición de las víctimas como seres humanos y sujetos de derechos, orientándolas en la transformación de su proyecto de vida. Además, se les informa sobre la reparación como un derecho que el Estado colombiano garantiza, identificando sus intereses y necesidades, las víctimas que activan la ruta por desplazamiento forzado a través del Ministerio Publico, son acogidas en el albergue transitorio, donde reciben apoyo integral por un equipo de profesionales para facilitar su restablecimiento.
De acuerdo con lo anterior, durante el período comprendido entre el dos (2) de abril de 2025 al día primero (1) agosto de 2025, cada uno de los profesionales desempeñaron roles específicos para cumplir los objetivos de esta actividad.

Cabe señalar que inicialmente se realizaron los contratos por un período de dos (2) meses del 02/04/2025 al 01/06/2025 y posteriormente se realizó otrosí a los contratos de prestación de servicios por un período de los dos (2) meses correspondientes al periodo del 02/06/2025 al 01/08/2025[2].

[1] La contratista no presentó cuenta de cobro en los períodos 1, 2 y 3, en este sentido los soportes de pago: Cuenta de cobro, Planilla de seguridad, Egreso contable, documento soporte de pago y Paz y salvo firmado se incluyen en el período 4 (02/07/2025 al 01/08/2025), cuando se realizó el pago correspondiente por los servicios prestados hasta la fecha.
[2] En el caso del contrato 005 suscrito con la contratista Jennifer Blanco Maurello no se realizó otrosí debido a la no continuidad de la contratista. Se firmó el contrato 023 con la profesional Aida Milena Yepes.

1.2 TRANSPORTE

Durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 1 de agosto de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación N.° 1038-25, la Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025 dispuso de dos (2) vehículos para el traslado y acompañamiento de la población víctima del conflicto armado alojada en el albergue transitorio ubicado en la Calle 52 # 18-36. Estas acciones tuvieron como finalidad garantizar el acceso efectivo a la oferta institucional y dar cumplimiento a las medidas de protección y atención integral con enfoque diferencial.

Las rutas de transporte habilitadas permitieron el desplazamiento seguro de las víctimas hacia diferentes entidades y escenarios institucionales, entre ellos: Personería Distrital, Hospital, Defensoría del Pueblo, Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), Registraduría, Fiscalía, empresas de transporte (Copetran, Terminal Yuma) y el SENA. Dichos destinos se articularon con la finalidad de facilitar trámites jurídicos, administrativos, de salud y de formación, esenciales para la garantía de derechos de la población atendida.

Las principales actividades desarrolladas mediante este componente logístico incluyeron la gestión de declaraciones de amenaza ante el Ministerio Público, la asistencia a citas médicas, el traslado de personal amenazado en cumplimiento de medidas de protección, la realización de diligencias de cedulación, el acompañamiento en procesos judiciales ante la Fiscalía, el transporte hacia entidades educativas como el SENA, y la reubicación de personas en riesgo en coordinación con las empresas de transporte intermunicipal.

La operación de estos vehículos aseguró la atención integral, reduciendo los riesgos de revictimización y garantizando condiciones de movilidad y protección a las personas en situación de amenaza. Esta estrategia logística se constituyó en un mecanismo fundamental para la materialización de los principios de atención y reparación integral establecidos en la Ley 1448 de 2011, contribuyendo a salvaguardar los derechos fundamentales de la población víctima y facilitando su acceso a la institucionalidad.

A continuación, se relacionan los dos (2) vehículos vinculados a la ejecución del presente convenio.

VEHICULO NQP 942			
ORDEN DE SERVICIO	Vigencia del 02 de abril al 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Representante Legal)	Guillermo Yesud Quintero Bustos		
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Elkin Gonzalo Martínez Gonzalo		
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	06/06/2024 hasta 06/06/2025	1019076	Seguros Colombia S. A
SOAT	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	26/05/2024 hasta 25/05/2025	87167686	Compañía Mundial de Seguros S: A
RUT (Razón Social)	Corporación Rio Verde Yuma		

VEHICULO JCQ 723			
ORDEN DE SERVICIO	Vigencia del 02 de abril al 01 de diciembre de 2025		
NOMBRE DEL PROPIETARIO (Representante Legal)	Andrés Ricardo Rueda Hernández		
NOMBRE DEL CONDUCTOR	Andrés Ricardo Rueda Hernández		
POLIZA DE SEGURO TODO RIESGO	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	22/12/2024 hasta 21/12//2025	3001123009111	Autos Mapfre
SOAT	VIGENCIA	POLIZA No.	ASEGURADORA
	16/11/2024 hasta 15/11/2025	3315700800	AXA Colpatria
RUT	Andrés Ricardo Rueda Hernández		

ACTIVIDAD 2. BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA.

2.1 GARANTÍAS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.

Con el propósito de garantizar la asistencia a las víctimas del conflicto armado y en cumplimiento de los principios de reparación integral y atención diferenciada establecidos en la Ley 1448 de 2011, la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025 dispuso de una unidad habitacional designada como albergue transitorio. Este espacio fue acondicionado bajo criterios de seguridad, habitabilidad y dignidad, asegurando las condiciones básicas necesarias para la acogida temporal de la población víctima en situación de especial vulnerabilidad.

El albergue es concebido como un recurso de atención inmediata, orientado a salvaguardar los derechos fundamentales de las víctimas, en especial frente a riesgos asociados a su seguridad, integridad física y bienestar. En este marco, la prestación del servicio se enmarcó en los principios de acción sin daño, enfoque diferencial y de género, buscando garantizar no solo la protección transitoria, sino también, la generación de condiciones que contribuyeran a la estabilización y restablecimiento de su proyecto de vida.

Para el adecuado funcionamiento del albergue, se vinculó un equipo de apoyo compuesto por cuatro (4) personas, quienes desempeñaron funciones técnicas y operativas, orientadas a asegurar las condiciones físicas, locativas y funcionales para la prestación integral del servicio. Dicho equipo asumió responsabilidades en materia de apoyo logístico, mantenimiento, servicios generales, vigilancia y seguridad, contribuyendo de manera permanente y articulada al cumplimiento de los objetivos del convenio.

2.1.1. PERSONAL DE APOYO

De acuerdo con el Anexo Técnico, el ítem 2.1.1. el convenio, vincula un total de 4 personas, donde dos personas están orientadas a apoyar los servicios generales en el alojamiento temporal y dos personas para desarrollar actividades de vigilancia.

Para cada una de las personas vinculadas para el desarrollo de la presente actividad se anexó lo siguiente en las carpetas soporte técnico, contable y financiero:

1. Hoja de vida con soportes (solo en la primera cuenta)
2. Contrato (solo en la primera cuenta)
3. RUT
4. Informe mensual de actividades
5. Cuenta de cobro
6. Planilla de seguridad
7. Egreso contable
8. Soporte de pago
9. Paz y salvo firmado

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de abril de 2025 al primero (01) de agosto de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA POR PERÍODO DE EJECUCIÓN			
		02/04/2025 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025
2.1.1.	PERSONAL DE APOYO	Dayana Celeste Cadena Moreno	Dayana Celeste Cadena Moreno	Dayana Celeste Cadena Moreno	Dayana Celeste Cadena Moreno
		Michel Davison Rodelo Obando	Michel Davison Rodelo Obando	Michel Davison Rodelo Obando	Michel Davison Rodelo Obando
		Juan Carlos Álvarez Hernández	Juan Carlos Álvarez Hernández	Juan Carlos Álvarez Hernández	Juan Carlos Álvarez Hernández
		Héctor Miguel Jiménez Arias	Héctor Miguel Jiménez Arias	Héctor Miguel Jiménez Arias	Héctor Miguel Jiménez Arias

2.1.2 DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL ALBERGUE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se garantizó la asistencia y atención integral a las víctimas del conflicto armado a través del albergue transitorio ubicado en la Calle 52 # 18-32 del barrio Colombia, en el Distrito de Barrancabermeja. Este espacio fue acondicionado bajo parámetros de seguridad, dignidad y habitabilidad, con el propósito de brindar refugio temporal a familias víctimas en situación de riesgo y especial vulnerabilidad.

El albergue dispone de once (11) habitaciones, cada una dotada de baño privado y aparta estudio, con una capacidad instalada de treinta y ocho (38) personas, incluidos niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, cuenta con áreas comunes como sala, comedor, zonas de esparcimiento y una sala de enfermería, lo que permitió garantizar condiciones de alojamiento seguras, adecuadas y con un enfoque de atención integral a los núcleos familiares.

La ruta de acceso a este servicio inició con la declaración previa de los hechos victimizantes ante el Ministerio Público, cuya remisión fue realizada por el Centro Regional de Atención a Víctimas – CRAV. Este procedimiento aseguró que las familias recibieran el apoyo de manera organizada, efectiva y dentro de los plazos establecidos, con una permanencia máxima de noventa (90) días. En el período comprendido entre el 2 de abril y el 1 de agosto de 2025, se garantizó la disponibilidad permanente de este recurso de protección para las víctimas y sus respectivos núcleos familiares, en concordancia con los lineamientos de atención y reparación integral.

ALIMENTACIÓN ALBERGUE

En el marco del componente de Ayuda Humanitaria, se garantizó la provisión de atención básica y el suministro de alimentación a la población víctima alojada en el albergue transitorio. Este servicio incluyó la entrega organizada de raciones diarias compuestas por desayuno, almuerzo, cena y refrigerio, en condiciones de calidad, oportunidad e inocuidad alimentaria.

La prestación de este beneficio tuvo como finalidad asegurar la adecuada nutrición, contribuir al bienestar físico y fortalecer la estabilidad de las familias atendidas durante el tiempo de permanencia en el albergue. De esta manera, se cumplió con los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones reglamentarias en materia de asistencia humanitaria inmediata y de transición, orientadas a garantizar la dignidad de las víctimas del conflicto armado.

Este componente se desarrolló de manera integral y articulada los demás servicios que garantiza el albergue, constituyéndose en un elemento esencial para la protección de la salud y la reducción de factores de vulnerabilidad asociados a la inseguridad alimentaria, en concordancia con los principios de acción sin daño y enfoque diferencial.

De acuerdo con las especificaciones técnicas, la alimentación entregada en albergue se compone de la siguiente manera:

2.1.3. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE – DESAYUNO

Compuesto por:

- ✓ Proteína de 100 gr.
- ✓ Bebida fría o caliente 250 ml.

2.1.4. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE – ALMUERZO

Compuesto por:

- ✓ Sopa o crema de cualquier presentación de 200 ml.
- ✓ 150 gr de arroz blanco con verduras empacado en contenedor.
- ✓ Un huevo frito.
- ✓ 150 gr de principio (frijol, lenteja, alverja o garbanzo).
- ✓ 150 gr de carnes: res, de cerdo o pechuga de pollo.
- ✓ Ensalada de verduras.
- ✓ Jugo de frutos naturales unidad empacada en contenedor de 200 ml.

2.1.5. ALIMENTACIÓN EN ALBERGUE - CENA

Está compuesta por:

- ✓ 150 gr de arroz blanco.
- ✓ 150 gr de pechuga de pollo,
- ✓ Principio (frijol, lenteja, alverja o garbanzo)
- ✓ Ensalada de verduras.
- ✓ Papas 80 gr.
- ✓ Bebida de 10 oz. de jugo de frutas natural.

2.1.6. REFRIGERIO

Está compuesto por:

- ✓ Un sólido (croissant, pastelito de pollo o carne, sándwich)
- ✓ Una fruta.
- ✓ Un jugo de presentación Tetrapak 200 ml.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la población victima albergada y atendida, mediante la ejecución del presente convenio, a continuación, se relacionan las raciones suministradas a dicha población.

Alimentación	Número de raciones proporcionadas por período				Total
	02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025	
2.1.3. Alimentación albergue desayuno	89	77	142	86	394
2.1.4. Alimentación albergue almuerzo	89	80	143	86	398
2.1.5. Alimentación albergue cena	91	78	143	86	398
2.1.6. Refrigerio	83	76	143	86	388
Total	**352**	**311**	**571**	**344**	**1578**

NOTA: en los ÍTEM 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6:

Durante el período correspondiente, la UT AIVCA BARRANCABERMEJA 2025, garantizó la entrega de las raciones alimentarias en el albergue, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio No. 1038-25 de 2025.

Cabe precisar que, de la alimentación suministrada entre el 02/07/2025 al 01/08/2025, no fue facturada la suministrada a dos (2) personas albergadas, debido a que a su ingreso, ya se había solicitado factura al proveedor, **por lo cual hay diferencia entre las cantidades entregadas y facturadas.** El pago de las cantidades entregadas a los albergados relacionados, se realizará en el siguiente período de facturación de los ítems correspondientes.

Tipo de ración	Desayuno	Almuerzo	Refrigerio	Cena
Entregado a los albergados (02/07/2025 - 01/08/2025)	86	86	86	86
Facturado (FEP-5889)	84	84	84	84

Por esta razón, en el informe financiero adjunto al presente informe, se reportan un total de 392, 396, 396 y 386 desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios respectivamente, es decir, menos las dos (2) raciones diarias de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio) entregadas a estas dos (2) personas albergadas, el día 1 de agosto y que no alcanzaron a ser facturadas para el presente informe.

2.1.7. KIT DE ASEO ALBERGUE:

En concordancia con lo establecido en el artículo 108 del Decreto 4800 de 2011, la ayuda humanitaria inmediata contempla la obligación de garantizar a la población víctima de desplazamiento los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se adelanta el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas. En ese marco normativo, la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025 implementó un esquema de entrega periódica de kits de aseo personal, con el propósito de cubrir de manera oportuna y suficiente las necesidades básicas de higiene de las familias albergadas.
Durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025, se efectuó la entrega de veintisiete (27) kits de aseo para adultos, suministrados cada quince (15) días a los beneficiarios en el albergue. Dichos kits incluyeron los siguientes insumos, en atención a lo establecido en el Anexo técnico del convenio, establecido así:

KIT DE ASEO ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 2 DE ABRIL DE 2025 AL 1 DE AGOSTO DE 2025.	CANTIDAD ENTREGADA
Una (1) Unidad de Crema dental por 100 cm3	Veintisiete (27) kits de aseo
Una (1) Unidad de Jabón de Baño por 125 gramos	
Una (1) Unidad de Shampoo por 550 Ml	
Una (1) Unidad de Desodorante en Crema por 135 gramos	
Una (1) Unidad de Rollo de papel higiénico doble hoja x 25 metros	
Diez (10) unidades de Toallas Higiénicas	
Dos (2) Máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible,	
Un (1) Detergente en polvo por 500 gramos.	

2.1.8. KIT ESPECIAL DE NIÑOS: En el marco del convenio se contempla la entrega de Kits especiales para niños y adulto mayor a las personas albergadas, cabe destacar que durante el período no se realizó entrega de unidades de estos kits. Durante el período comprendido del dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025, **NO** se entregó kits especial de niños, compuestos de la siguiente manera.

KIT ESPECIAL DE NIÑO ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 2 DE ABRIL AL 01 DE AGOSTO DE 2025.	CANTIDAD ENTREGADA
Un (1) Paquete de pañales niños x 30 unidades	Cero (0) kits especiales para niños
Una (1) tarro de Leche en polvo 1.500 gramos.	

2.1.9. KIT ESPECIAL ADULTO MAYOR

Durante el período comprendido del entre el dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025, **NO** se entregó kits especial adulto.

KIT ESPECIAL DE ADULTO MAYOR ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL 2 DE ABRIL AL 01 DE AGOSTO DE 2025.	CANTIDAD ENTREGADA
Un (1) paquete de pañales adulto por veintiún (21) unidades	Cero (0) kits especiales adulto mayor

A continuación, se relaciona resúmenes correspondientes a dichas entregas, durante el periodo objeto de cobro relacionado.

Ítem	Alimentación	Número de kits aseo proporcionados por período				Total
		02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025	
2.1.7	Kit aseo (albergue)	8	5	8	8	29
2.1.8	Kit especial niño	0	0	0	0	0
2.1.9	Kit especial adulto	0	0	0	0	0
Total		**8**	**5**	**8**	**8**	**29**

NOTA: ÍTEM 2.1.7

Los kits de aseo suministrados a dos (2) personas albergadas, no fueron facturados debido a que, a su ingreso, ya se había solicitado factura al proveedor, **por lo cual hay diferencia entre las cantidades entregadas y facturadas,** por lo tanto, el pago de

los kits de aseo entregados a los albergados relacionados se realizará en el siguiente período de facturación.

2.1.7	Kit aseo (albergue)
Entregado a los albergados (2/07/2025 al 01/08/2025)	8
Facturado (FEVT45)	6

Por esta razón, en la ejecución financiera correspondiente al presente informe, se reportan un total de 27 kits, es decir, menos las dos (2) unidades de kits de aseo entregados el día 1 de agosto y que no alcanzaron a ser facturadas para el presente informe.

2.1.10 APOYO PARA GASTOS FUNEBRES.

En el marco de lo dispuesto por la Ley 1448 de 2011, el presente convenio, está orientado a garantizar la prestación del servicio exequial a las víctimas del conflicto armado, que carecen de los medios para acceder a este. El apoyo comprende la preparación del cuerpo, la disposición de una noche en sala de velación, la provisión de un ataúd, el transporte en carroza fúnebre desde la sala de velación hasta la iglesia y/o cementerio, así como un arreglo floral, asegurando así un proceso digno y respetuoso en la despedida de las víctimas.

El acceso a este servicio se activa previa solicitud formal realizada por el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), entidad encargada de canalizar los requerimientos de la población beneficiaria. Durante el período comprendido entre el dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025, se garantizó la disponibilidad del servicio exequial bajo las condiciones establecidas en el convenio, como parte del conjunto de medidas de reparación integral y asistencia humanitaria previstas en la normatividad vigente.
En el período comprendido entre el dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025 se entregó un total de DOCE (12) APOYOS FUNERARIOS A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO.
NOTA: En los soportes adjuntos, que hacen parte integral de la presente ejecución, se relacionan los archivos correspondientes a: autorización y/o solicitud del CRAV para garantizar el servicio, certificados de defunción, FUD, documentación de la persona víctima, documentación del familiar que recibe con satisfacción dicho servicio y factura correspondiente al cobro del servicio exequial.

2.1.11 KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO FAMILIAR

Este componente de apoyo alimentario se les entrega a las *victimas por desplazamiento forzado,* que llegan al Distrito de Barrancabermeja y que tienen un familiar o una persona cercana a su núcleo familiar, que satisfaga la necesidad de alojamiento, por lo tanto, la administración distrital a través de la ejecución del convenio de Asociación 1035-25, ejecutado por la UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABRRMEJA 2025, entrega estas ayuda a esta población víctima del conflicto, por direccionamiento del Centro Regional de Atención a las Victimas (CRAV), teniendo en cuenta lo anterior, se realiza la entrega de un kit de mercado y kit de aseo, cada 15 días a la víctima que previamente hayan realizado la declaración ante el ministerio público, lo anterior con el fin de atender la necesidad de asistencia alimentaria a esta población, hasta por tres (3) meses
En el marco de la ejecución del convenio y en desarrollo de la Actividad 2, se implementó la entrega de ayudas humanitarias a la población víctima del conflicto

armado, a través de dos tipologías de kits de mercado: el Kit de Apoyo Alimentario Familiar y el Kit de Apoyo Alimentario Personal. Cada uno de estos se estructuró de conformidad con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, con el fin de cubrir las necesidades básicas de alimentación y garantizar la seguridad alimentaria durante su proceso de atención. De manera complementaria, cada kit de mercado se entregó acompañado de un Kit de Productos de Aseo, como medida fundamental para preservar condiciones de salubridad y dignidad en la atención integral a las víctimas.

Adicionalmente, se realizó una valoración técnica por parte de los profesionales del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), quienes determinaron, de acuerdo con la necesidad y la composición de cada núcleo familiar, la entrega de mercados a razón de Ayuda Humanitaria Inmediata para un período de entre diez (10) y quince (15) días, según la estandarización definida en la Ayuda Humanitaria de Colombia validada por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). El contenido del kit familiar se destinó para cubrir las necesidades de alimentación de un núcleo de hasta cinco (5) personas, mientras que el kit personal atendió los requerimientos de quienes ingresaron al proceso de atención de manera individual.

A continuación, se relacionan los productos y las cantidades entregados, para el caso de KIT DE MERCADO FAMILIAR.

PRODUCTOS	Número de mercados proporcionadas por período				TOTAL
	02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025	
1 saco de polietileno para empacar	71	50	25	12	**158**
Dos (2) unidades de Alimento lácteo por 380 gramos					
Tres (3) unidades de espagueti o pasta por 454 gramos					
Una (1) unidad de cartón de huevo por 30 unidades					
Una (1) unidad de harina de trigo por 500 gramos					
Una (1) unidad de harina de maíz por 500 gramos					
Una (1) unidad de azúcar por 500 gramos					
Una (1) unidad de chocolate por 500 gramos					
Una (1) unidad de sardina por 425 gramos					
Una (1) unidad de arveja verde por 460 gramos					
Una (1) unidad de fríjol rosado por 460 gramos					
Una (1) unidad de lentejas por 920 gramos.					
Una (1) unidad de Café por 1000 gramos.					
Una (1) unidad de Sal por 1000 gramos.					
Ocho (8) Unidades de Atún en aceite por 160 gramos.					
Cuatro (4) unidades de Panela por 420 gramos.					
Dieciséis (16) unidades de Arroz por 500 gramos.					
Dos (2) unidad de Aceite por 2 Litros					
Dos (2) unidad de Bebida Achocolatada					
Dos (2) unidad de Avena molida por 400 gramos					
Dos (2) unidad de galletas de soda tipo saltín por 4 tacos					

2.1.12 KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO PERSONAL: A continuación, se relacionan los productos y las cantidades entregados

Producto	Número de mercados proporcionadas por período				TOTAL
	02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025	
Un (1) saco de polietileno para empacar	19	16	3	4	42
Una (1) unidad de Alimento lácteo por 380 gramos					
Una (1) unidad de espagueti o pasta por 454 gramos					
Una (1) unidad de cartón de huevo por 12 unidades					
Una (1) unidad de harina de trigo por 500 gramos					
Una (1) unidad de harina de maíz por 500 gramos					
Una (1) unidad de azúcar por 500 gramos					
Una (1) unidad de chocolate por 500 gramos					
Una (1) unidad de sardina por 425 gramos					
Una (1) unidad de arveja verde por 460 gramos					
Una (1) unidad de fríjol rosado por 460 gramos					
Una (1) unidad de lenteja por 460 gramos					
Una (1) unidad de café por 500 gramos					
Una (1) unidad de sal por 500 gramos					
Dos (2) unidades de atún en aceite por 160 gramos					
Una (1) unidad de panela por 420 gramos					
Cuatro (4) unidades de arroz por 500 gramos					
Una (1) unidad de aceite vegetal por 1 litros					
Una (1) unidad de Bebida achocolatada					
Una (1) unidad de Avena molida por 400 gramos					

2.1.13 KIT ASEO: A continuación, se relacionan los productos y las cantidades entregados

Producto	Número de mercados proporcionadas por período				TOTAL
	02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025	
1 jabón de baño 125 gramos	90	66	28	16	200
1 shampoo 550 ml					
1 desodorante en crema 135 gramos					
1 rollo de papel higiénico doble hoja, x 25 metros					
10 unidades de toallas higiénicas					
2 máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible					
1 detergente en polvo 500 gramos					

ACTIVIDAD 3. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA PARA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025 no se ejecutó este rubro.

ACTIVIDAD 4. PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O QUE SE ENCUENTREN EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y en concordancia con lo establecido en los Decretos 2569 de 2014 y 1084 de 2015, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, frente a situaciones en las que una persona se encuentra amenazada en el marco del conflicto armado, tiene la obligación de realizar una valoración situacional para determinar el nivel de riesgo y definir la atención inmediata. Esta atención contempla el transporte de emergencia con el fin de salvaguardar la vida e integridad de la persona y su núcleo familiar. Adicionalmente, considerando que la población víctima enfrenta limitaciones económicas y, en muchos casos, debe abandonar de manera urgente el distrito, se garantizó un apoyo complementario para gastos de viaje, recarga de telefonía celular y alimentación. Dicho auxilio económico se calculó de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes, tomando como referencia los valores promediados y entregados en los últimos años, en el marco de este mismo componente de atención humanitaria en el Distrito de Barrancabermeja.

En aquellos eventos en los que la persona no contaba con reconocimiento como víctima del conflicto, se orientó para interponer la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General de la Nación y efectuar la declaración respectiva ante el Ministerio Público.

En la siguiente tabla, se relaciona el total de medidas de protección brindadas durante el período informado, señalando el número de personas, ruta y fecha de salida de la ruta para un total de dieciocho (18) medidas de protección, estas medidas de protección se suministran al declarante ante el Ministerio Público con su respectivo núcleo familiar, por lo cual estas medidas tuvieron un total de beneficiarios de cuarenta y siete (47) personas.

A continuación, las Medidas de protección brindadas durante el período 02/04/2025 al 01/08/2025.

Medidas de protección	NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA	RUTA	NUMERO DE PERSONAS
1	YESID LOPEZ TORRECILLA*	1096193422	6/04/2025	BARRANCA- SANTAMARTA	1
2	YAN CARLOS LOPEZ TORRECILLA*	1005176878	14/04/2025	BARRANCA- BOGOTA	3
	MELBA ROSA TORRECILLA DE LOPEZ	30069549	14/04/2025	BARRANCA-NEIVA	

Medidas de protección	NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA	RUTA	NUMERO DE PERSONAS
	LACIDES LOPEZ CHAVES	5039092	14/04/2025	BARRANCA-NEIVA	
3	MIGUEL ANGEL ALVAREZ UMANES*	1094045320	22/04/2025	BARRANCA- CUCUTA	1
4	LEONARDO ARGUELLO ISAZA*	1005179512	29/04/2025	BARRANCA-BOGOTA	1
5	OSIRIS SOSSA ALVAREZ	109619001]	7/05/2025	BARRANCA-CALI	4
	LINDA STEPHANNIA LEIRA SOSSA	1097185220	7/05/2025	BARRANCA-CALI	
	ISABEL SOFIA SOSSA ALVAREZ	1097201478	7/05/2025	BARRANCA-CALI	
	JHASEL SAIL SOSSA RODRIGUEZ (menor de 4 meses de edad por lo tanto no paga pasaje)	1097220640	7/05/2025	BARRANCA-CALI	
6	CESAR AUGUSTO ROJAS QUIROZ*	1007726407	9/05/2025	BARRANCA-BOGOTA	1
7	MARIA VALENTINA JIMENEZ FRANCO*	1005178131	13/05/2025	BARRANCA-BOGOTA	1
8	JUAN SEBASTIAN ZAPATA JIMENEZ*	1051634985	14/04/2025	BARRANCA-DORADAL PUERTO TRIUNFO	1
9	BLANCA DORIS MARTINEZ GIRALDO*	63363285	14/04/2025	BARRANCA-MONTERIA	4
	MELKIN RODRIGUEZ MARTINEZ	1104134673	14/04/2025	BARRANCA-MONTERIA	
	JEAN CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ	1104133017	14/04/2025	BARRANCA-MONTERIA	
	EUGENIO RAFAEL ROMERO ALEAN	1043442763	14/04/2025	BARRANCA-MONTERIA	
10	YENY PATRICIA SUAREZ YEPES*	1096194798	19/05/2025	BARRANCA-BUCARAMANGA	3
	LEYMAR ANDRES SUAREZ YEPES	1096206653	19/05/2025	BARRANCA-BUCARAMANGA	
	ESNEIDA YEPES PEREZ	63473614	19/05/2025	BARRANCA-BUCARAMANGA	
11	LUIS EDUARDO PALACIOS MUÑOZ *	1.096.801.035	9/06/2025	BARRANCA-BURITICA	1
12	WALTER DANIEL LOPEZ PINEDA*	1.096.215.993	10/06/2025	EXPRESS BARRANCA-BOGOTA	5
	LILIANA LOPEZ PINEDA	37.932.837	10/06/2025	EXPRESS BARRANCA-BOGOTA	
	TANIA MAGDALENA LOPEZ PINEDA	37.924.851	10/06/2025	EXPRESS BARRANCA-BOGOTA	
	DAYANA CAROLINA RESTREPO PINZON	1.096.236.230	10/06/2025	EXPRESS BARRANCA-BOGOTA	
	CYNTHIA SOPHIA LOPEZ GONZALES	1.096.241.748	10/06/2025	EXPRESS BARRANCA-BOGOTA	
13	ARISON ANDRES GOMEZ SEPULVEDA*	1.096.246.697	11/06/2025	BARRANCA-MEDELLIN	2
	KELLI DAYANA CARO AHUMADA	1.096.193.648	11/06/2025	BARRANCA-MEDELLIN	
14	XIMENA ARIAS BELEÑO*	1.097.184.161	17/06/2025	BARRANCA-BUCARAMANGA	3
	KILIAN ESTIVEN ARIAS BELEÑO	1.241.589.225	17/06/2025	BARRANCA-BUCARAMANGA	
	JULIAN ANDRES ARIAS BELEÑO	1.241.589.226	17/06/2025	BARRANCA-BUCARAMANGA	
15	ESMERALDA ESMERAL ARROYO*	37.577.036	26/06/2025	BARRANCA-RIOHACHA	4
	JAIR SNEIDER SANCHEZ ESMERAL	1.005.183.585	26/06/2025	BARRANCA-RIOHACHA	
	MARIANA FLOREZ ESMERAL	1.096.251.906	26/06/2025	BARRANCA-RIOHACHA	
	ESMERALDA FLOREZ ESMERAL	1.096.259.573	26/06/2025	BARRANCA-RIOHACHA	
16	WALTER DANIEL LOPEZ PINEDA*	1.096.215.993	10/07/2025	EXPRESS BARRANCA-CARTAGENA	6
	LILIANA LOPEZ PINEDA	37.932.837	10/07/2025	EXPRESS BARRANCA-CARTAGENA	
	TANIA MAGDALENA LOPEZ PINEDA	37.924.851	10/07/2025	EXPRESS BARRANCA-CARTAGENA	
	DAYANA CAROLINA RESTREPO PINZON	1.096.236.230	10/07/2025	EXPRESS BARRANCA-CARTAGENA	
	CYNTHIA SOPHIA LOPEZ GONZALES	1.096.241.748	10/07/2025	EXPRESS BARRANCA-CARTAGENA	
	TERESA DE JESUS LOPEZ PINEDA	28.017.370	10/07/2025	EXPRESS BARRANCA-CARTAGENA	
17	ILSE MATILDE MIRANDA JACOM*	1.096.220.867	28/07/2025	BARRANCA-BOGOTA	4
	JIRETH DANIEL HERRERA MIRANDA	1.097.192.229	28/07/2025	BARRANCA-BOGOTA	
	ROBERTO EIJHAKY HERRERA MIRANDA	1.097.195.863	28/07/2025	BARRANCA-BOGOTA	
	JOWUEL ISAAC ALQUICHIRE MIRANDA	1.097.206.522	28/07/2025	BARRANCA-BOGOTA	
18	DIANA PATRICIA MORENO*	37.575.264	29/07/2025	BARRANCA-BOGOTA	2
	LUIS ALEXANDER GUTIERREZ MORENO	1.097.188.147	29/07/2025	BARRANCA-BOGOTA	
				TOTAL, PERSONAS	**47**

(*) corresponde al declarante de la medida de protección.

Ítem 4.1.	Número de medidas de protección por período				TOTAL
	02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025	
Medida de protección con enfoque diferencial brindadas.	4	6	5	3	18

ACTIVIDAD 5: PRESTAR APOYO A LOS PROCESDS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

Durante el período de ejecución comprendido entre el dos (2) de abril y el primero (1) de agosto de 2025 no se ejecutó este rubro.

ACTIVIDAD 6. PROPORCIONAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIORIZADA POR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

En relación a lo anterior, la creación de unidades productivas se constituye como un mecanismo esencial para avanzar en la reparación integral, ya que promueve la generación de ingresos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la consolidación de iniciativas sostenibles que contribuyen a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas. Dichas acciones permiten no solo restablecer proyectos de vida truncados por el conflicto, sino también aportar al tejido económico y social del Distrito de Barrancabermeja.

De igual forma, la implementación de estas medidas está orientada a garantizar la no repetición de los hechos victimizantes, mediante la apertura de espacios de participación, el fomento del diálogo social y la construcción de confianza entre la institucionalidad y la ciudadanía. La puesta en marcha de las unidades productivas fortalece la cohesión comunitaria y genera escenarios de reconciliación donde prevalece el respeto por los derechos humanos y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos.

Asimismo, la estrategia de fortalecimiento productivo se encuentra alineada con los lineamientos de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, respondiendo al mandato estatal de diseñar e implementar políticas de reparación y reconciliación efectivas. En este sentido, la Alcaldía Distrital, a través de la creación y acompañamiento de estas unidades, materializa un compromiso institucional que trasciende la atención inmediata y se proyecta hacia la construcción de una paz estable y duradera, cimentada en la justicia social y el desarrollo económico incluyente.

En el marco del presente componente, se vincula el siguiente personal para el desarrollo de las actividades proyectadas: (i) dos (2) profesionales universitarios con formación en ingeniería, ciencias administrativas, sociales, económicas y contables o áreas afines, quienes aportarán sus conocimientos técnicos y metodológicos en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones; y (ii) un (1) profesional universitario en ingeniería industrial y/o afines, encargado de fortalecer los procesos de análisis, diseño y optimización de las unidades productivas vinculadas al proyecto.

6.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

6.1.1 Dos (2) profesionales profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines.

6.1.2 Profesional Universitario en ingeniería industrial y/o afines.

Para cada uno de los presentes profesionales vinculados para el desarrollo de la presente actividad, en las carpetas soporte técnico, contable y financiero, se anexó lo siguiente:

- Hoja de vida con soportes (solo en la primera cuenta)
- Contrato (solo en la primera cuenta)
- RUT
- Informe mensual de actividades
- Cuenta de cobro

- Planilla de seguridad
- Egreso contable
- Soporte de pago
- Paz y salvo firmado

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de abril de 2025 al primero (01) de agosto de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

MANO DE OBRA CALIFICADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERÍODO			
		02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025
6.1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines.	Andrea Juliana Arias Villarreal	Andrea Juliana Arias Villarreal	Andrea Juliana Arias Villarreal	Andrea Juliana Arias Villarreal
6.1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines[3].	Javier Alonso Egea	Javier Alonso Egea	Javier Alonso Egea	Javier Alonso Egea
6.1.2.	Profesional Universitario en ingeniería industrial y/o afines	Nilson Anderson Cerra Miranda	Nilson Anderson Cerra Miranda	Nilson Anderson Cerra Miranda	Nilson Anderson Cerra Miranda

Como parte de las labores adelantadas por el equipo técnico de unidades productivas, en primera medida, se llevó a cabo un ejercicio de seguimiento técnico y acompañamiento a las unidades productivas que resultaron beneficiarias de los apoyos otorgados en la vigencia 2024. Este proceso incluyó la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos y del adecuado uso de los recursos asignados, garantizando que estos fueran destinados de manera efectiva al fortalecimiento de cada iniciativa. Dicho acompañamiento permitió identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora en la implementación de los proyectos, promoviendo así una gestión responsable y transparente de los apoyos entregados.

De igual manera, la verificación de la sostenibilidad de las unidades productivas se consolidó como un aspecto estratégico para asegurar la permanencia de los beneficios en el tiempo y su impacto positivo en las comunidades. En este marco, se evaluaron factores como la capacidad de generación de ingresos, la organización interna de las unidades, el acceso a mercados y la articulación con actores locales. Este enfoque integral permitió orientar acciones que fortalezcan la resiliencia y la competitividad de las iniciativas productivas, asegurando que continúen siendo una fuente estable de desarrollo económico y social.

Por otra parte, se resalta que en el marco del convenio, se diseñó una estrategia metodológica para la selección de unidades productivas, orientada a garantizar criterios de objetividad, transparencia y pertinencia en la identificación de los proyectos con mayor potencial de sostenibilidad. Dicha estrategia consideró variables relacionadas con la capacidad instalada, el nivel de organización, la experiencia previa de los beneficiarios, así como las condiciones del entorno económico y social en el que se desarrollan las actividades productivas. Este proceso permitió establecer un marco técnico que facilitó la priorización de iniciativas con alto impacto económico y social en la población beneficiaria.

Estrategia metodológica para fortalecimiento de las Unidades Productivas

CONVOCATORIA A POSTULACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS.

De manera articulada con el Centro Regional para la Atención a las Víctimas se consolidó el cronograma para dar cumplimiento a este alcance que dentro de sus actividades incluyó la socialización con la Mesa de Participación de las Víctimas de Barrancabermeja y la apertura al proceso de convocatoria pública para la inscripción de unidades productivas el cual se adelantó del 7 al 21 de julio de 2025. Esta actividad constituye una fase clave dentro de la estrategia de implementación del convenio, dado que permite identificar y seleccionar las iniciativas económicas que recibirán apoyo técnico y financiero para su consolidación y crecimiento.

La convocatoria fue abierta a través de enlace web, asimismo se integró como parte de la estrategia de inclusión un proceso de acompañamiento permanente durante el período de convocatoria pública que tuvo lugar en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas – CRAV, espacio institucional dispuesto para facilitar el acceso de los participantes y garantizar un entorno adecuado para la atención de las personas interesadas en realizar la inscripción de su unidad productiva y postularse al proceso de fortalecimiento.

Durante el periodo de inscripción, se contó con la presencia permanente del equipo de profesionales al servicio del Convenio 1038-25, quienes brindaron acompañamiento técnico y orientación personalizada a los usuarios, de lunes a viernes, en los horarios de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Este acompañamiento permitió asegurar la correcta verificación de requisitos, así como la atención de inquietudes por parte de los interesados.

El proceso de inscripción no solo implicó la revisión documental de los requisitos exigidos, sino, también acciones complementarias como las orientaciones a las personas víctimas para la actualización del Registro Único Tributario (RUT), la digitalización de documentos y el registro formal de cada unidad productiva en la plataforma establecida para tal fin. Todo ello se realizó bajo criterios de equidad, inclusión y eficiencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del convenio y a la consolidación de una ruta de atención integral a las personas beneficiarias.

6.3.1. APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y/O URBANAS

La actividad de apoyos para el fortalecimiento de unidades productivas rurales y/o urbanas está supeditada a que, una vez se surta el ejercicio de convocatoria en desarrollo, se identifiquen y seleccionen las iniciativas que cumplan con los criterios de participación y focalización previamente definidos. Solo después de este proceso de selección será posible asignar los apoyos correspondientes, garantizando la transparencia, la equidad y la pertinencia en la distribución de los recursos, de manera que se prioricen aquellas unidades con mayor potencial de sostenibilidad e impacto social y económico en el territorio.

ACTIVIDAD 7. APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTOS REFERENTES A LA VISIBILIZACIÓN, CONMEMORACIÓN, DIGNIFICACIÓN Y HOMENAJES PÚBLICOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. LEY 1448 DE 2011.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio 1038-25, la Unión Temporal AIVCA realizó apoyo en la realización de actos referentes a la visibilización, conmemoración, dignificación y homenajes públicos de las víctimas del conflicto armado en el distrito

de Barrancabermeja, dichos eventos se realizaron entre el 02 de Abril al 1 de Mayo del presente año.

Durante el periodo de ejecución se realizaron cuatro actividades conmemorativas que permitieron fortalecer los procesos de memoria histórica, dignificación de las víctimas y reconocimiento de los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. En primera instancia, el 9 de abril se conmemoró el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, jornada orientada a rendir homenaje a quienes han sufrido los impactos del conflicto y a reafirmar el compromiso institucional con la reparación integral y la garantía de no repetición.

Posteriormente, el 16 de mayo se llevó a cabo el Día Municipal de las Víctimas, espacio que facilitó el encuentro entre comunidad e instituciones, en el cual se destacó la resiliencia de las víctimas y se socializaron avances en materia de atención, asistencia y reparación. De igual manera, el 29 de mayo se conmemoró el Día del Detenido Desaparecido, actividad que buscó honrar la memoria de las personas desaparecidas y acompañar a sus familias en el proceso de exigencia de verdad y justicia.

Finalmente, el 26 de junio se desarrolló la conmemoración del Día del Desplazamiento Forzado, acto simbólico en el que se visibilizaron las afectaciones que ha dejado este hecho victimizante y se resaltó la importancia de fortalecer las medidas de atención y prevención. Estas cuatro conmemoraciones constituyeron escenarios significativos para mantener viva la memoria, promover la solidaridad y reafirmar los compromisos en torno a la construcción de paz y reconciliación.

ACTIVIDAD DÍA NACIONAL DE VICTIMAS

Nombre de la actividad:	Dia Nacional de Victimas
Lugar:	Parque Infantil
Fecha:	09 de Abril de 2025
Objetivo de la actividad:	Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo del homenaje al Día Nacional de Víctimas en concertación con el supervisor y la mesa de víctimas se establezcan a fin de cumplir con lo indicado en el convenio.

ACTIVIDAD DÍA MUNICIPAL DE victimas

Nombre de la actividad:	Dia Municipal de Victimas
Lugar:	Barrio el Campin
Fecha:	16 de Mayo de 2025
Objetivo de la actividad:	Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo del homenaje al Día Nacional de Víctimas en concertación con el supervisor y la mesa de víctimas se establezcan a fin de cumplir con lo indicado en el convenio.

ACTIVIDAD DIA DEL DETENIDO DESAPARECIDO

Nombre de la actividad:	Dia del Detenido Desaparecido
Lugar:	Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV
Fecha:	26 y 29 de mayo de 2025
Objetivo de la actividad:	Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo del homenaje al Día Municipal de Víctimas en concertación con el supervisor y la mesa de víctimas se establezcan a fin de cumplir con lo indicado en el convenio.

ACTIVIDAD DÍA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Nombre de la actividad:	Dia del Desplazamiento Forzado
Lugar:	Parque Recreacional
Fecha:	26 de Junio de 2025
Objetivo de la actividad:	Prestar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo del homenaje al Día Municipal de Víctimas en concertación con el supervisor y la mesa de víctimas se establezcan a fin de cumplir con lo indicado en el convenio.

Detalle ejecución ítems Actividades conmemorativas período 02/04/2025 al 01/08/2025

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD DIA NACIONAL DE VICTIMAS	ACTIVIDAD DIA MUNICIPAL DE VICTIMAS	ACTIVIDAD DIA DEL DETENIDO DESAPARECIDO	ACTIVIDAD DIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	TOTAL
7.1.1	ALQUILER DE SONIDO NO MENOR A 2500 VATIOS	Alquiler de sonido NO MENOR A 2500 VATIOS: Servicio de alquiler por día de sonido no menor a 2.500 vatios potenciando con sistema de 3 micrófonos inalámbricos. (incluye montaje y desmontaje, operación).	Unidad	0	1	2	1	**4**
7.1.2	SERVICIO DE TARIMA 6x4 M	Servicio de tarima 6x4 m: Servicio de alquiler de tarima, medidas 6x4 mts, altura 1 mts, con piso forraje blanca y dos escaleras. (incluye el montaje y desmontaje).	Unidad	0	1	0	0	**1**
7.1.3	DECORACION ACTO SIMBOLICO	Deecoración acto simbólico: Velones de parafina envueltos en papel celofán Color: Blanco, Tres (03) ramos de flores pequeño tipo centro mesa. Cinco (05) bolsas de piedras decorativas de distintos colores x Kg	Unidad	0	1	0	0	**1**
7.1.4	ALQUILER CARPAS	Alquiler carpas: Alquiler de carpa 4x4 metros, en estructura metálica, lona blanca, a cuatro aguas. (incluye el montaje y desmontaje)	Unidad	0	4	4	0	**8**
7.1.5	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS SIN BRAZOS	Alquiler de sillas plasticas sin brazos: Alquiler de Silla plásticas sin brazos mínimo de 78 cm de alto y 54 cm de ancho para adulto	Unidad	202	100	140	100	**542**
7.1.6	ALQUILER DE MESA RECTANGULAR PLEGABLE	Alquiler de mesa rectangular pleglabie: Alquiler de mesa rectangular plegable Ancho 198 x largo 90,5 x alto 74 cm, incluye con mantel	Unidad	32	3	0	0	**35**
7.1.7	REFRIGERIOS TIPO 1	Refrigerios tipo 1: Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200 gr envuelto en papel encerado y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak, empaque individual de papel ecológico tipo caja de 20x15x15 cm, manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos.	Unidad	0	100	0	100	**200**
7.1.8	ALMUERZO O CENA ESPECIAL	ALMUERZO O CENA ESPECIAL: compuesto por 300 gr de proteína mínimo dos carnes (opción carnes de res, cerdo, pescado o pollo), 150 gr de arroz especial, cazuela o crema especial, 100 grs de ensalada, 50 gr de postre, una (1) bebida (opción: vaso de jugo de fruta natural o botella de bebida 350 ml), incluye servicio de catering tipo buffet.	Unidad	54	56	0	100	**210**
7.1.9	HIDRATACION	Hidrataciòn: Servicio de hidratación (Botella de agua de 500 ml). Incluye refrigeración	UNIDAD	200	100	0	100	**400**
7.1.10	MUESTRAS ITINERANTES DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS	Muestras itinerantes de agrupaciones folclóricas, artísticas y culturales locales: Grupo folclórico con su respectivo traje o uniforme, con mínimo tres (3) integrantes, instrumentos y cableado de conexionado para el sonido por 1 hora para el acompañamiento de los actos.	Unidad	1	1	0	0	**2**
7.1.11	APOYO LOGISTICO	Apoyo logístico: Personal de educación básica o media para apoyo logístico, con seis meses de experiencia para desarrollar activivdades de atencion, registro y control de acciones multiples generadas en las actividades. Con una duración de ocho (8) horas por turno.	Unidad	0	0	0	0	**0**

El detalle de la ejecución de los ítems descritos anteriormente, se encuentra en los soportes del informe técnico, contable y financiero, con la respectiva evidencia fotográfica.

APORTES ASOCIADO UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.

En el marco del convenio, durante el periodo comprendido entre el 2 de abril de 2025 y el 1 de agosto de 2025, se realizaron aportes significativos en materia de talento humano, orientados a fortalecer la gestión administrativa, técnica y operativa del proyecto, garantizando un acompañamiento integral a las víctimas y el cumplimiento de los objetivos trazados.

En primer lugar, se contó con un personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable, con seis (6) meses de experiencia general, quien brindó soporte en los procesos administrativos y financieros del convenio. Su labor contribuyó al adecuado control de los recursos, el manejo oportuno de la información financiera y el seguimiento a los procedimientos internos, asegurando transparencia y eficiencia en la ejecución.

Adicionalmente, se vinculó un personal bachiller con un (1) año de experiencia general, encargado de brindar apoyo logístico y operativo a las víctimas en sus traslados hacia diferentes puntos de atención o en el cumplimiento de citas con entidades relacionadas. Asimismo, este perfil acompañó la gestión de los procesos de entrega de bienes y servicios en el marco del convenio, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional y garantizando una atención más oportuna y cercana a la población.

Finalmente, en el tercer mes de ejecución se integró un profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia relacionada, quien aportó al diseño y elaboración de un modelo de análisis espacial por fases en la distribución de las unidades productivas postuladas. Este trabajo incluyó la caracterización de las unidades y la incorporación de variables de enfoque territorial, lo que permitió una visión más incluyente y estratégica en los procesos de selección de beneficiarios al capital semilla en el Distrito de Barrancabermeja.

Para cada uno de los presentes profesionales vinculados para el desarrollo de la presente actividad se anexó lo siguiente en las carpetas soporte técnico, contable y financiero:

- Hoja de vida con soportes (solo en la primera cuenta)
- Contrato (solo en la primera cuenta)
- RUT
- Informe mensual de actividades
- Cuenta de cobro
- Planilla de seguridad
- Egreso contable
- Soporte de pago
- Paz y salvo firmado

Los documentos anexos corresponden a la ejecución del período comprendido del dos (2) de abril de 2025 al primero (01) de agosto de 2025, los cuales reposan en forma física en las carpetas que contienen la información de la ejecución.

Personal aportes Asociado	Personal vinculado como aporte por período			
	02/04/2025 - 01/05/2025	02/05/2025 - 01/06/2025	02/06/2025 - 01/07/2025	02/07/2025 - 01/08/2025
Un (1) Personal técnico en asistencia administrativa y/o auxiliar contable, con seis (6) meses de experiencia general4.	Zareth Juliana Ortíz Pinzón	Zareth Juliana Ortíz Pinzón	Zareth Juliana Ortíz Pinzón	Zareth Juliana Ortíz Pinzón
Un (1) Personal bachiller con un (a) año de experiencia general5.	Xiomara Gallego Carballo	Xiomara Gallego Carballo	Xiomara Gallego Carballo	Xiomara Gallego Carballo
Un (1) profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas con un (1) año de experiencia relacionada.	N/A	N/A	N/A	María Fernanda Maya Arevalo

[4] La contratista no presentó cuenta de cobro en los períodos 1, 2 y 3, en este sentido los soportes de pago: Cuenta de cobro, Planilla de seguridad, Egreso contable, documento soporte de pago y Paz y salvo firmado se incluyen en el período 4 (02/07/2025 al 01/08/2025), cuando se realizó el pago correspondiente por los servicios prestados hasta la fecha.

[5] La contratista no presentó cuenta de cobro en los períodos 1, 2 y 3, en este sentido los soportes de pago: Cuenta de cobro, Planilla de seguridad, Egreso contable, documento soporte de pago y Paz y salvo firmado se incluyen en el período 4 (02/07/2025 al 01/08/2025), cuando se realizó el pago correspondiente por los servicios prestados hasta la fecha.

EJECUCIÓN FINACIERA.

- **Imputación Presupuestal.**

Dinámica de los Recursos: El presente Convenio de Asociación 1038-25, ejecutado por la UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA, tiene una asignación presupuestal, tal como se relaciona a continuación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 25-01401 del 26 de febrero de 2025			
OBJETO: SEGÚN: PROI - DOC: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 004-1191-1363-25.			
I D E N T I F I C A C I Ó N P R E S U P U E S T A L	C O N C E P T O	F U E N T E D E FINANCIACIÓN	V A L O R
2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	R E C U R S O S P R O P I O S	$1.398.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL 25-02199 del 01 de abril de 2025			
OBJETO : CD 25-01401, SEGÚN: PROI - DOC: NA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 004-1191-1363-25.			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$1.398.000.000

BALANCE DE DESEMBOLSOS

De acuerdo con el desarrollo de la ejecución del Convenio de Asociación No. 1038-2025, a continuación, se relaciona el siguiente Balance.

DESCRIPCIÓN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25		APORTE DEL DISTRITO	APORTES DEL ASOCIADO
	VALOR DEL CONVENIO	**$ 1.468.178.320**	$ 1.398.000.000	$ 70.178.320
PRIMER DESEMBOLSO (SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO) - PAGADA			$ 419.400.000	
SEGUNDO DESEMBOLSO - PRESENTE ACTA PARCIAL N° 1			$ 67.115.744	$ 24.189.160
SALDO POR EJECUTAR			$ 911.484.256	$ 45.989.160
SUMAS IGUALES			**$ 1.398.000.000**	**$ 70.178.320**

Teniendo en cuenta la Factura Electrónica de Venta No. FEVT - 3 -por valor de, SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 67.115.744), a continuación, se relaciona la fuente de Financiación con su rubro presupuestal, para el respectivo pago de la presente Acta parcial No. 1, correspondiente al presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25.

RP NÚMERO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTA PACIAL No 1
25-02199	2.3-12-1202-0800-1202019-07-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	RECURSOS PROPIOS	$ 67.115.744
TOTAL, ACTA PARCIAL No. 1				**$ 67.115.744**

VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Se procedió a realizar la correspondiente revisión técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera, teniendo como sustento jurídico el art. 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del Distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS TECNICOS:

La UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025. ha dado cumplimiento a los alcances relativos al objeto del contrato, así mismo, se deja constancia que allegaron los soportes de las actividades desarrolladas en la ejecución del período comprendido del **dos (2) de abril de 2025, al primero (1) de agosto de 2025** en medio impreso y digital.

ASPECTOS JURIDICOS:

Se procede a realizar la correspondiente revisión jurídica, teniendo como sustento jurídico y entrega al cumplimiento de cada una de las actividades de apoyo logístico, de recurso humano, técnico, físico, audiovisual, así como también los requisitos establecidos en la Ley 1242 de 2008 de conformidad a las especificaciones técnicas del contrato y ley 1474 de 2011 en su ***"Art. 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*** Y siguientes, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS CONTABLES, Y FINANCIEROS:

En la revisión de soportes financieros, se realizó la verificación de los soportes, entregados por la UNION TEMPORAL AIVCA., dando cumplimiento a las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
b) Revisión de cada uno de los soportes de la ejecución del convenio, correspondiente al periodo descrito.
c) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
d) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
e) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad
Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en calidad de Supervisor, del **convenio de asociación número 1038-25, UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025**. deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones, por lo anterior, manifiesto que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, teniendo en cuenta la revisión general de cada uno de los alcances que conforman el convenio de Asociación 1038-25, correspondiente a los soportes entregados por la **UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025,** de las

actividades desarrolladas en el periodo comprendido del dos (2) de abril de 2025 al al primero (1) de agosto de 2025, dando como resultado el presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25, en el cual se evidencian los avances de conformidad al alcance y presupuesto establecido en la minuta contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizado el PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1038-25, partiendo de la buena fe y veracidad de los documentos entregados por la **UNIÓN TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025.**

Por consiguiente, se autoriza el correspondiente desembolso por parte del Distrito.

Se firma en Barrancabermeja a los

Sin otro en particular,

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Financieros	MADELEINIS RANGEL MEJIA-CONTADORA PUBLICA ESP.		oct-25
Proyectó Aspectos Jurídicos	JONATHAN GARCIA		
Proyectó Aspectos Técnicos	HARRY HERRERA GÓMEZ		Oct -25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			